

Seguro de Asistencia en Viaje

Seguro de Asistencia en Viaje de Winterthur especial para:

Sello y firma Agencia de Viajes

**PÓLIZA: 69.00101227 VACACIONAL TOMADOR: VIAJES SAMARKANDA,S.L.
PREMIER**

Ámbito del Seguro

Las coberturas del seguro se extienden a los clientes, con domicilio habitual en España, del Tomador del seguro arriba indicado durante el transcurso de un viaje, a cualquier País del Mundo, con un máximo de 30 días (a contar desde dos horas antes del inicio, sin computar demoras y hasta dos horas después de su finalización), siempre que se haya notificado a Winterthur la aceptación del seguro.

Garantías Accidentes

1. Indemnización por muerte..... 24.000€

2. Indemnización por invalidez total..... 24.000€

Indemnización por invalidez parcial (según baremo establecido en póliza)

La garantía máxima por siniestro que afecte a varios asegurados de Winterthur queda establecida en 12.020.242 €

Quedan excluidas las personas mayores de 70 años.

Garantías Asistencia Sanitaria

1. Repatriación o traslado de heridos o enfermos

Transporte del asegurado al centro hospitalario más próximo que disponga de las instalaciones necesarias para su atención y, de producirse la hospitalización en un centro alejado de su domicilio, posterior traslado del asegurado y un acompañante (también inscrito en el viaje) hasta el domicilio habitual.

2.- Inmovilización en hotel

En caso de que el Asegurado se halle enfermo o accidentado y de acuerdo con el médico que le atiende, no es posible su regreso, Winterthur toma a su cargo una prórroga de hasta 10 días de estancia en hotel, con un máximo de 42 €/día.

3.- Desplazamiento y estancia de un acompañante

En caso de enfermedad o accidente que ocasione la hospitalización del Asegurado (mínimo 10 días), queda cubierto el transporte de un acompañante designado por el Asegurado residente en España o en su país de origen

De producirse la hospitalización en el extranjero, se incluye la estancia (alojamiento) de esta persona hasta un máximo de 10 días, con un límite de 42 €/día, contra presentación de las facturas originales correspondientes.

4.-Transmisión de mensajes urgentes

5. Gastos curación por enfermedad o accidente

Límite de indemnización:

Eventos ocurridos en España..... 600€

Eventos ocurridos en el Extranjero..... 3.600€

Gastos Odontológicos..... 60 €

(esta prestación se interrumpirá una vez finalizado el viaje)

6.- Gastos por repatriación o transporte en caso de fallecimiento.

7.- Regreso anticipado

En caso de que le Asegurado deba interrumpir el viaje por fallecimiento durante su transcurso, de su cónyuge, de un ascendiente o descendiente en primer grado o de un hermano o hermana, Winterthur toma a su cargo el transporte al lugar de inhumación en España, Así como el eventual regreso al lugar de interrupción del viaje.

8. Adelanto de fondos en el extranjero

Cuando a causa de gastos extraordinarios por accidente o enfermedad sea necesario, Winterthur adelantará hasta 600€ que el Asegurado reembolsará al finalizar el viaje.

Garantías Equipajes

1. Equipajes y efectos personales

Indemnización por robo del equipaje o extravío por parte de la empresa transportista, así como deterioro ocasionado por el transportista o por incendio, robo o explosión, hasta un límite máximo de:

Equipaje facturado..... 300€

Equipaje sin facturar..... 150€

Esta garantía no es acumulable con la demora de equipajes.

2. Responsabilidad Civil personal y familiar

Límite de indemnización..... 60.000€

Garantía de Gastos de anulación del viaje

Cuando el asegurado anule su viaje antes de la salida por alguno de los supuestos enumerados a continuación, el asegurador garantiza hasta el límite de 180€ en viajes por Europa y Países Mediterráneos y de 360€ por el resto del Mundo, el reembolso de los gastos de anulación que el organizador del viaje, en virtud de la legislación vigente de agencias de viaje, repercute al asegurado.

1.- Fallecimiento, accidente corporal grave o enfermedad grave del asegurado.

Enfermedad grave: Alteración de salud constatada por un profesional médico competente, que implique el cese de todo tipo de actividad, dentro de los 7 días previos al viaje, y que médicamente imposibilite el inicio del viaje en la fecha prevista.

Accidente grave: Daño corporal no intencional por parte del asegurado proveniente de la acción imprevista de una causa exterior, que le impide el desplazamiento por sus propios medios.

2.- Fallecimiento u hospitalización a consecuencia de enfermedad o accidente grave de su cónyuge, ascendientes o descendientes en primer grado, hermanos / as, yernos, nueras y suegros.

3.- **Perjuicios graves, no conocidos en el momento de la contratación del viaje, ocasionados en la vivienda principal del asegurado** o en sus locales profesionales si ejerce una profesión liberal o dirige una empresa y causados por incendio, explosión, o robo. Para la aplicación de esta garantía es condición necesaria que los perjuicios graves exijan imperativamente la presencia del asegurado en la fecha del inicio del viaje. Para el pago de la indemnización será imprescindible la presentación de documentación justificativa.

Exclusiones específicas

Aplicables a las garantías de asistencia sanitaria:

- El rescate de personas en mar, montaña o desierto.
- Las consecuencias de accidentes sufridos antes de la fecha de entrada en vigor de la póliza, aunque las consecuencias de los mismos persistan, se manifiesten o determinen durante la vigencia de esta.
- Los accidentes laborales en actividades calificadas como de riesgo y las enfermedades profesionales.
- La renuncia, el retraso o adelanto voluntario por parte del asegurado del traslado sanitario propuesto por Winterthur Asistencia y acordado por su equipo médico
- Las enfermedades ya existentes, con riesgo de agravación súbita y conocidas por el asegurado en el momento de iniciar el viaje, las enfermedades mentales y los estados patológicos conocidos por el asegurado susceptibles de empeoramiento en caso de viaje, revisiones médicas de carácter preventivo (chequeos), curas termales, cirugía estética, el síndrome de inmunodeficiencia adquirida y aquellos casos en que el viaje tenga por objeto recibir tratamiento médico o intervención quirúrgica
- Asimismo, queda excluido el diagnóstico, seguimiento y tratamiento del embarazo, interrupción voluntaria del mismo y partos, salvo que se trate de atención de carácter urgente y siempre anterior al sexto mes.
- La participación en competiciones deportivas, como también la práctica de actividades de riesgo: boxeo, halterofilia, lucha, artes marciales, alpinismo, deslizamiento en trineo, inmersión con aparatos respiratorios, submarinismo, espeleología y esquí náutico con salto de trampolín; el esquí y cualquier otro deporte de invierno; los deportes aéreos en general y los deportes de aventura, como ahora el rafting, puenting, hidrospeed, barranquismo y similares. Salvo estipulación expresa en las condiciones particulares y pago de la sobreprima correspondiente.
- Los gastos de curación por un importe inferior a 30€, así como los relativos a gafas, lentillas, y a la adquisición, implantación-sustitución, extracción y/o reparación de prótesis, piezas anatómicas y ortopédicas de cualquier tipo.
- El traslado sanitario de heridos o enfermos cuyas afecciones o lesiones puedan ser tratadas "in situ".
- En los gastos de acondicionamiento del cadáver, se excluyen los de inhumación, ceremonia y pompas fúnebres. Se incluye, no obstante, el coste de ataúd mínimo necesario para el traslado del fallecido.
- La muerte por suicidio, las enfermedades o lesiones resultantes de acto intencionado del asegurado.
- El tratamiento de enfermedades o estados provocados por intencional ingestión o administración de narcóticos, tóxicos o por la utilización de medicamentos sin prescripción médica.

Aplicables a la garantía de equipajes:

- La sustracción de objetos dejados sin vigilancia en algún lugar público.
- La destrucción resultante de un vicio propio de la cosa, de su desgaste normal y natural, vertido de líquidos, materias grasas, colorantes o corrosivos que formen parte del equipaje asegurado.
- La destrucción de objetos frágiles, la cerámica, cristal, porcelana y mármol.
- El hurto, la pérdida, olvido o simple extravío de objetos.
- Los robos cometidos en el interior de un vehículo particular, salvo que el mismo se encuentre depositado en un parking público con vigilancia.
- Los documentos, cartas de identidad, tarjetas de crédito, tarjetas magnéticas, billetes de transporte, dinero en metálico, los títulos valores y llaves.
- Las bicicletas, remolques y caravanas, las tablas de windsurf, los barcos, las motocicletas y otros medios de transporte.
- El material de carácter profesional.
- Los instrumentos de música, los objetos de arte, los artículos de joyería y bisutería (salvo en caso de robo y si el asegurado los llevase sobre sí mismo o hubiesen sido depositados en una caja fuerte del hotel), las antigüedades, las colecciones y las mercancías.
- Las gafas, lentillas, prótesis y aparatos ortopédicos de cualquier tipo.
- Los accesorios del automóvil, los objetos que amueblan las caravanas, campings, tiendas de campaña o barcos.
- Los aparatos de telefonía, videojuegos, impresoras y cualquier material informático, los ordenadores personales, el material fotográfico y cámaras de video (en estos tres últimos casos, salvo si el Asegurado los llevase consigo o hubiesen sido depositados en una consigna).

Aplicables a la garantía de Anulación:

Relativas a la persona causante del siniestro, sea el asegurado o un tercero:

- Las enfermedades psíquicas, mentales o nerviosas
- Los actos dolosos, así como las lesiones auto intencionadas, el suicidio o su tentativa.
- Los accidentes resultantes de la participación en apuestas, concursos, competiciones, desafíos y riñas (salvo casos de legítima defensa)
- Las enfermedades que estén siendo tratadas o tengan cuidados médicos dentro de los 30 días previos, tanto a la fecha de reserva del viaje, como a la fecha de inclusión en el seguro.
- Complicaciones del estado del embarazo.
- Guerra civil o internacional, declarada o no; motines, movimientos populares o actos de terrorismo.

Relativas a la persona del asegurado:

- La falta o imposibilidad de vacunación y la imposibilidad médica de seguir el tratamiento necesario para viajar a determinados países.
- Epidemias, polución y catástrofes naturales.
- La no-presentación por cualquier causa de documentos necesarios para viajar (pasaportes, visados, billetes, vacunas, bonos...).
- **Enfermedades de personas mayores de 70 años.**
- **(Se excluye cualquier pago por enfermedad cuando el asegurado sea mayor de 70 años, pero quedaría cubierto cuando el familiar causante fuera mayor de 70 años o cuando se trate de accidente de un asegurado mayor de 70 años)**

Procedimiento en Caso de Siniestro

La solicitud de asistencia deberá realizarse siempre por medio del teléfono de Asistencia en Viaje

Desde España: 902 30 30 12
Resto del Mundo: + 34 93 366 95 81

Para la percepción de indemnizaciones por las garantías de ACCIDENTES, o derivadas de equipajes o efectos personales deben contactar, una vez finalizado el viaje, con el **Servicio de Asistencia en Viaje (departamento de gestión)**, aportando la documentación acreditativa en cada caso. En equipajes: copia de la denuncia ante la policía (caso de robo) o denuncia ante la empresa transportista (extravío) y relación e importe de los objetos robados, extraviados o deteriorados. Para percibir la indemnización por Gastos de Anulación deberá avisar en el momento de la ocurrencia del siniestro a la Agencia en que haya contratado el viaje así como al Servicio de Asistencia en Viaje de Winterthur. Para el pago de la indemnización será imprescindible la presentación del **informe médico amplio, constanding antecedentes y diagnóstico** y/o parte de hospitalización en centro médico en el que figure la fecha de ingreso y de alta, o certificado de defunción y justificación del parentesco. Será imprescindible la presentación de la factura de los gastos que el organizador esté asumiendo por la anulación del viaje del asegurado con indicación de la fecha de anulación del viaje.

No podrán ser atendidos reembolsos por asistencias prestadas por servicios ajenos a Winterthur. Toda reclamación a realizar, cubierta por el seguro, deberá ser efectuada directamente a Winterthur, no pudiendo atender estos casos, ni la agencia minorista ni el Tomador.